

H.C.D

ORDENANZA N° 1344/21

VISTO:

La solicitud presentada por las Sras. María Alejandra y María Josefina Lamboglia, mediante Expediente N° 152111/21 de fecha 29.06.21, en la que se requiere excepcionar lo dispuesto por la Ordenanza N° 568/01.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el expediente de referencia fue remitido a este Concejo Deliberante, debido a que no se encuentra incluida dentro de las atribuciones reservadas al D.E.M. la de hacer excepciones sobre los alcances de una Ordenanza.

Que, tal lo manifiestan las solicitantes, ambas son propietarias en condominio de un inmueble y tienen la intención de dividir al mismo en dos lotes, ante la imposibilidad de cualquiera de ambas de adquirir el 50% restante.

Qué, en fecha 28.07.21, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta su NO objeción a la excepción solicitada por las firmantes de la solicitud referida.


POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

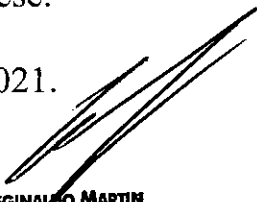
Art. 1°) AUTORÍZASE, por la vía de excepción, la división del inmueble N° 1910, ubicado en calle San Martín N° 552, Manzana N° 43, Matrícula N° 108396 RPI, partida inmobiliaria N° 000141, Plano N° 4613, en dos lotes, N° 1 con una superficie de 146,56 m², y N° 2 con una superficie de 280.68 m², de acuerdo al plano presentado por sus titulares, Sras. María Alejandra y María Josefina Lamboglia, elaborado por la arquitecta Juana A. Aranguiz Mat. 24734, mediante nota de fecha 29.06.21, obrante en el Expediente N° 152111 de idéntica fecha de origen.

Art. 2°) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RÍOS, SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2021.


Sr. **MATÍAS ALEJANDRO CAMINO**
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos



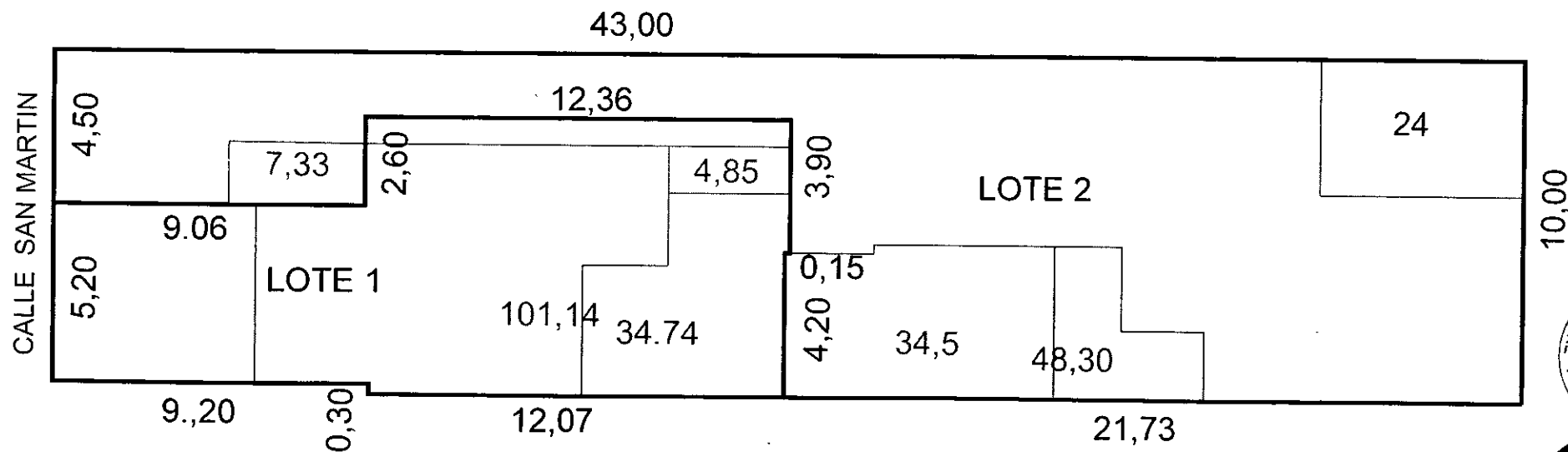

Dr. **WALTER REGINALDO MARTÍN**
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos

Junio 2021

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN PLANO 4.613 - Propiedad de Alejandra y Josefina Lamboglia
Ubicado en Manzana 43 de Planta Urb. Vieja de la La Paz

LOTE 1: 146,56 m². (sup cub 135,88 m² sup semicub 4,85 m²)

LOTE 2: 280,68 m². (sup cub 106,80 m² ,sup semicub 7,33 m²)



Agrim. JUANA A. ARANGUIZ - Matr 24734

